



Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegria

Nombre del tema: Cuadro sinóptico

Nombre de la Materia: Derecho individual del trabajo

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6to "A"

Unidad 3.
Condiciones
laborales

3.1 Jornada de
trabajo

Diurna

Comprendida entre las 06:00 y las 20:00 horas.
Máximo legal de su duración es de 8 horas

Nocturna

Abarca de las 20:00 horas a las 06:00 horas y tiene una duración máxima de 7 horas.

Mixta

Comprende periodos de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de 3 horas y media. Duración máxima 7 horas y media.

3.2 Días de
descanso

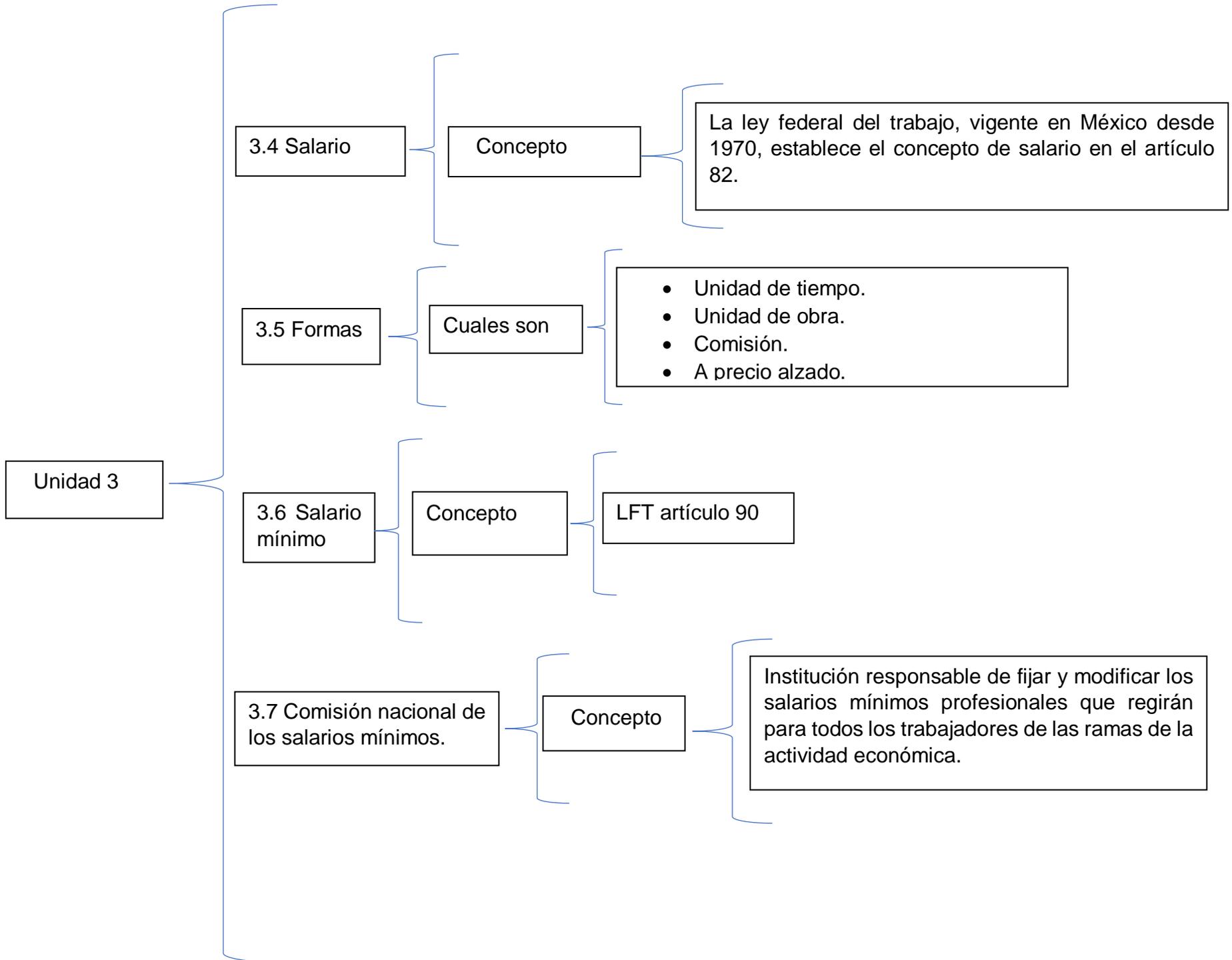
Características

Artículo 69, de la LFT.
Artículo 74, de la LFT.

3.3
Vacaciones

Características

Artículo 76 LFT.



Unidad 3

3.4 Salario

Concepto

La ley federal del trabajo, vigente en México desde 1970, establece el concepto de salario en el artículo 82.

3.5 Formas

Cuales son

- Unidad de tiempo.
- Unidad de obra.
- Comisión.
- A precio alzado.

3.6 Salario mínimo

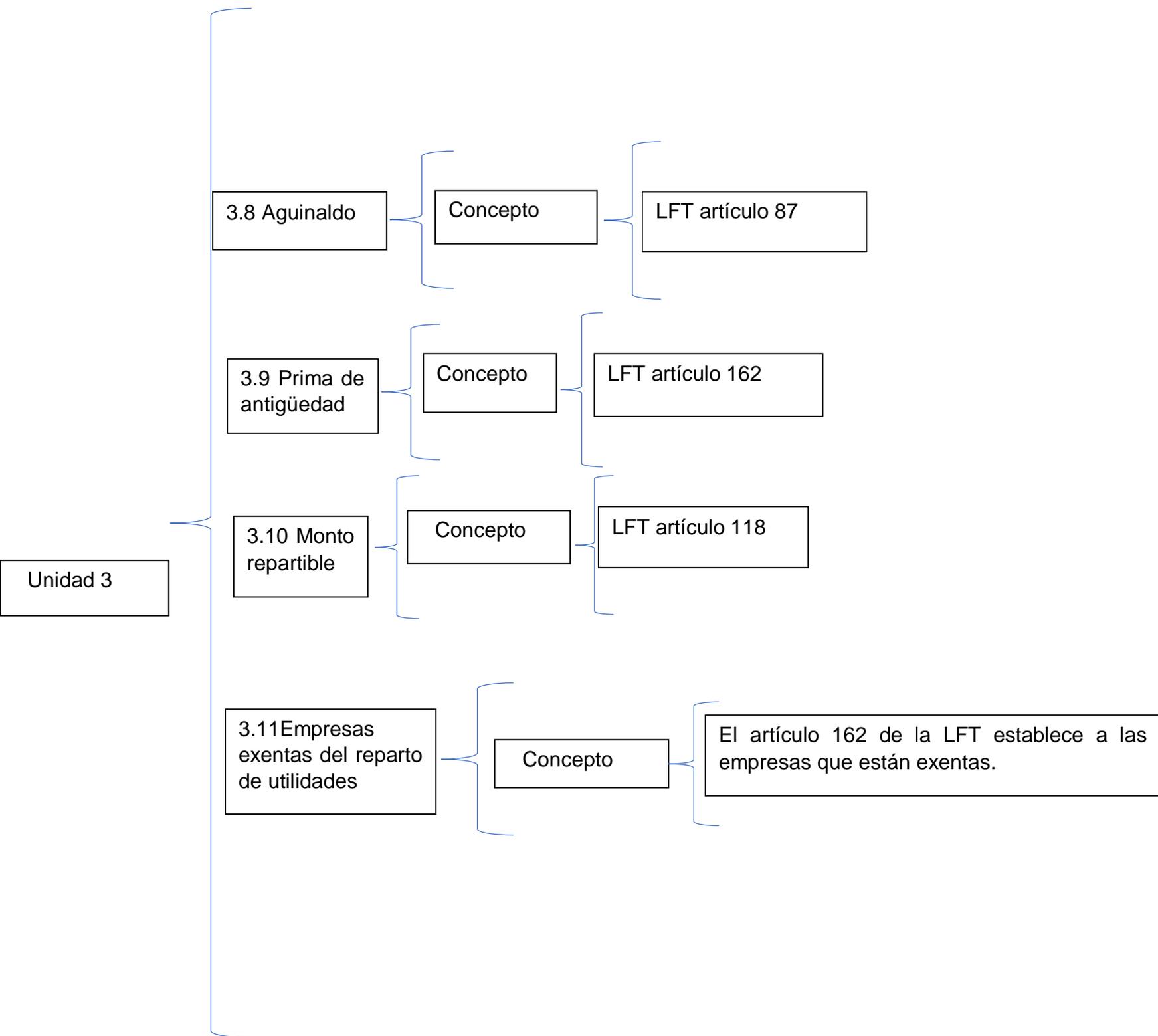
Concepto

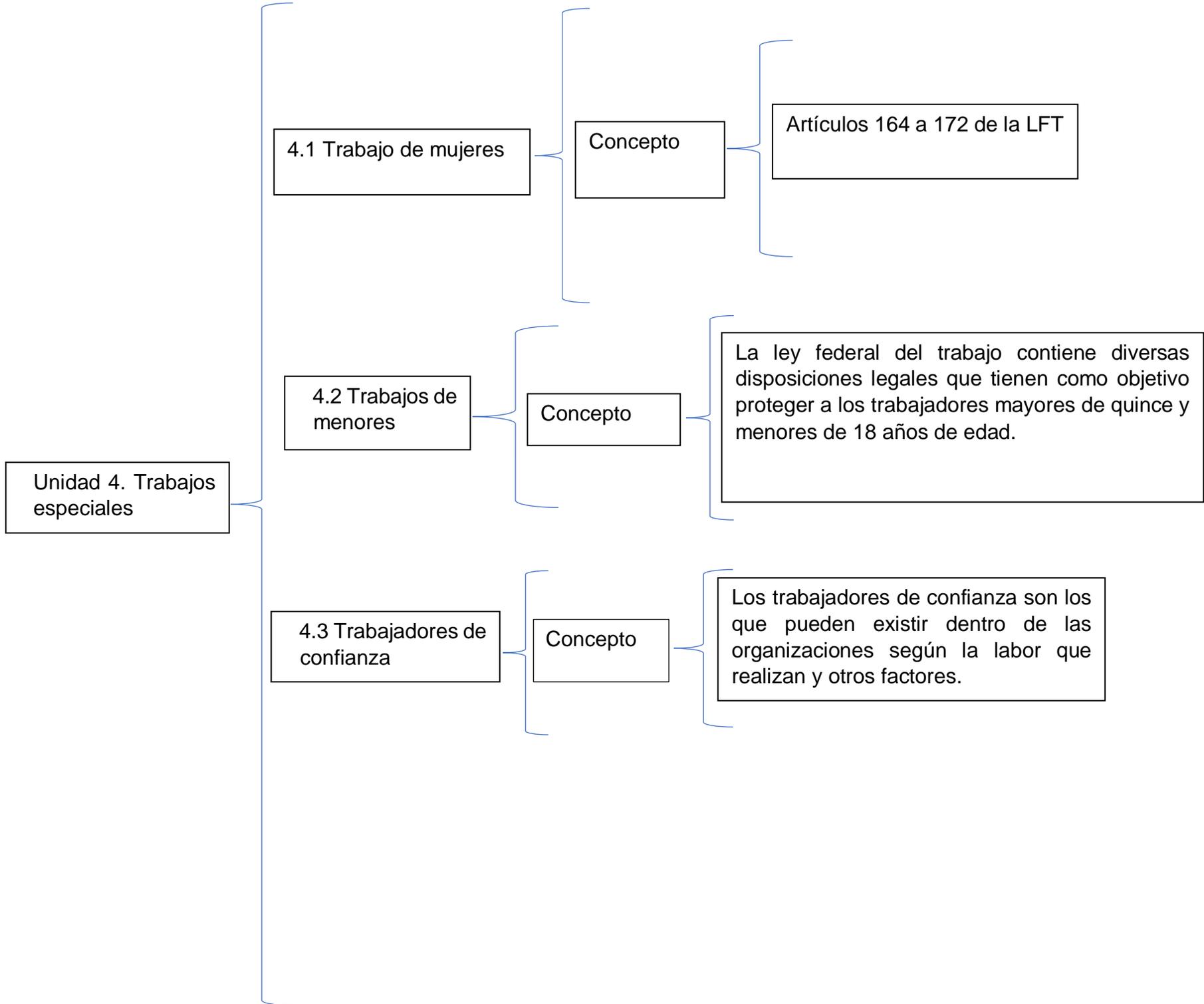
LFT artículo 90

3.7 Comisión nacional de los salarios mínimos.

Concepto

Institución responsable de fijar y modificar los salarios mínimos profesionales que regirán para todos los trabajadores de las ramas de la actividad económica.





Unidad 4

4.4 Deportistas profesionales

Concepto

Se consideran deportistas profesionales a los jugadores de fútbol, basquetbol, box, luchadores, etc. Artículo 294 de la LFT.

4.5 Trabajo a domicilio

Concepto

Artículo 326 de la LFT, establece a los trabajadores a domicilio y sus obligaciones

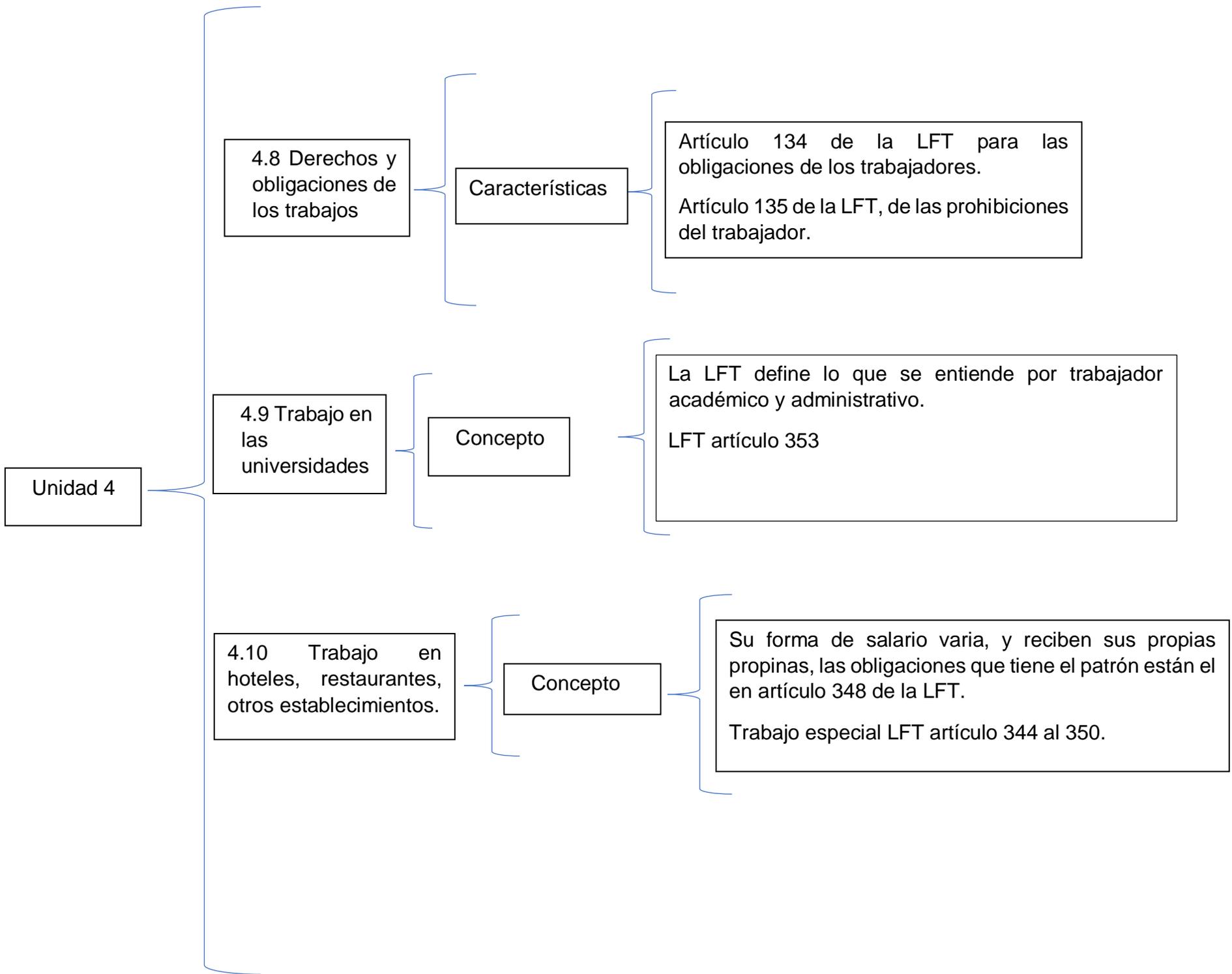
4.6 Industria familiar

Concepto

Talleres familiares en los que exclusivamente trabajan conyugues, sus ascendientes, descendientes y pupilos.

4.7 Derechos y obligaciones patronales

Tanto trabajadores como patrones tienen obligaciones y prohibiciones para desarrollarse en su fuente laboral, en el artículo 132 de la LFT impone las obligaciones de los patrones.



Unidad 4

4.8 Derechos y obligaciones de los trabajos

Características

Artículo 134 de la LFT para las obligaciones de los trabajadores.
Artículo 135 de la LFT, de las prohibiciones del trabajador.

4.9 Trabajo en las universidades

Concepto

La LFT define lo que se entiende por trabajador académico y administrativo.
LFT artículo 353

4.10 Trabajo en hoteles, restaurantes, otros establecimientos.

Concepto

Su forma de salario varia, y reciben sus propias propinas, las obligaciones que tiene el patrón están el en artículo 348 de la LFT.
Trabajo especial LFT artículo 344 al 350.